COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.

BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

NÚMERO CA-OMEJ-007-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENOR DE OFICINA.

ÁREA REQUIRENTE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

Ejercicio 2022

GLOSARIO

Para los efectos de la presente bases a la Licitación Pública de carácter Presencial, deberá entenderse por:

Abastecimiento simultáneo. La adquisición de un mismo bien o servicio adjudicado a dos o más proveedores.

Adquisición. El acto jurídico por virtud del cual se obtiene el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente. Aquella que en el ente público solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.

Arrendamiento. El acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bienes muebles. Los que con esa naturaleza considera el Código Civil del Estado de Chihuahua.

Comité. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos Juárez.

Compras consolidadas. Aquellas que pueden licitarse en forma conjunta por varios entes públicos respecto a un mismo bien o servicio.

Contrato o pedido. Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a los entes públicos, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

Contrato abierto. Acuerdo de voluntades para contratar bienes o servicios cuando no sea posible precisar su alcance, estableciéndose la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, arrendamiento o servicio, o bien, tratándose exclusivamente de servicios, el plazo mínimo y máximo para su prestación.

Convocante. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

Empresa local. Las personas físicas o morales que realicen sus actividades y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, constituidas de conformidad a la legislación común y que cuenten con capacidad jurídica para contratar y obligarse en términos de la Ley.

Entes públicos. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Municipios del Estado; órganos autónomos por disposición constitucional; organismos descentralizados estatales y municipales; empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, así como los fideicomisos en los que cualquiera de los entes anteriores tenga el carácter de fideicomitente.

Estado. El Estado de Chihuahua.

OIC. Órgano Interno de Control en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, y sus descentralizadas**.**

Investigación de mercado. La verificación sobre la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel local, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga por el área requirente, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio; o una combinación de dichas fuentes de información.

Ley. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Licitación Pública. Procedimiento en virtud del cual se convoca públicamente a las personas licitantes a participar por la adjudicación de un contrato de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, a quien ofrezca la propuesta más solvente para la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

Licitante. La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres proveedores.

Partida o concepto. La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar, o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Padrón. El Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

POBALINES. Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

Precio conveniente. Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.

Precio no aceptable. Aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.

Propuesta solvente. Aquella que cumple con las condiciones y requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Proveedor. La persona física o moral que celebre o pretenda celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con los entes públicos.

Reglamento. El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Servicio. La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

Sistema Electrónico de Compras. Portal digital gubernamental de adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia de los entes públicos; el padrón de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; en la convocatoria y en las bases de licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres proveedores; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas y las notificaciones y avisos correspondientes.

Suficiencia presupuestal. Es la capacidad de recursos financieros que tiene una cuenta presupuestal con la posibilidad de ser afectada.

Domicilio de la convocante. Para todos los efectos relacionados con la presente Licitación, el domicilio oficial se ubica calle Pino Suarez número 100, esquina con calle Abraham González, zona centro de esta ciudad.

OMEJ. Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, con números telefónicos (656) 680-09-50 al 59; correos electrónicos: lvazquez@omej.com.mx y juridico@omej.com.mx.

ISR: Impuesto sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Licitación: Licitación Pública Presencial **número CA-OMEJ-005-2022.**

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

1. DATOS GENERALES

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 132 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 1,14, 29, 40, 47,53, 55, 56, 58, 59, 60. 61, 64, 66, 67, 81 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones aplicadas del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; Presupuesto de Egresos de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez para el ejercicio 2022 y demás disposiciones aplicables, se emiten las siguientes bases para la Licitación Pública de carácter Presencial referente a la **Adquisición de Materiales, Útiles y Equipo Menor de Oficina**, bajo la observancia de lo establecido en el presente documento, el cual contiene el objeto y alcance de la licitación, los requisitos de participación y la forma y términos del procedimiento licitatorio aplicado.

El presente procedimiento de Licitación es de carácter Presencial, por lo cual los licitantes, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, únicamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental, por escrito y en sobre cerrado, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones formuladas de forma electrónica y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

1.1 El ejercicio y pago de la prestación de bienes y/o servicios de la presente Licitación corresponde al programa de gasto para el ejercicio fiscal 2022, iniciando en concordancia con la vigencia del contrato que se adjudique.

1.2 Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Licitación deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos de los bienes y/o servicios en **idioma español.**

1.3 Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez cuenta con recursos presupuestales suficientes de acuerdo con la constancia de verificación presupuestal número 025 para el ejercicio fiscal 2022 emitida por la Jefatura de Contabilidad de dicho organismo, los cuales, para el pago correspondiente están sujetos al límite presupuestal asignado al objeto de la presente licitación, por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 64, 66 y 67 de la Ley.

1.4 Los actos que se deriven del presente procedimiento de Licitación serán presididos por el Ing. Francisco Javier Ibarra Molina, Director General de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del citado organismo y, en su ausencia, por la C.P. Socorro Lorena Vázquez Mercado, Secretaria Técnica del Comité, previo oficio de designación.

1.5 Consulta de las Bases y Costo de Participación. Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en las oficinas de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicadas en calle Pino Suarez número 100 esquina con calle Abraham González, planta baja, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, previo pago que se efectuará en cualquier sucursal de Banco Santander.

Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación y en ningún caso el derecho de participación será transferible, en el entendido que la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

Costo de participación. Cubrir el costo de participación es requisito para poder participar, el cual tendrá un precio de recuperación de **20 UMAS.** Una vez obtenida la orden de cobro del costo de participación, se deberá pagar el monto establecido para estas, los licitantes deberán realizar el pago respectivo en las sucursales del Banco Santander, previa orden de pago que le será elaborada en las oficinas de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez. Las Bases serán entregadas en las mismas oficinas, posterior al pago realizado, en un horario de 08:00 horas a las 14:00 horas.

En esta licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana legalmente constituidas bajo las leyes mexicanas, que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, además, el objeto social deberá ser congruente con el tipo de bien y/o servicio que se solicita.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución del Órgano Interno de Control, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, así como derivado de los acuerdos que tenga con la Secretaría de la Función Pública Federal, en los términos de la Ley y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aquellas personas que se encuentren dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 86 y 103 de la Ley.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases de Licitación Pública de carácter Presencial tienen por objeto la **Adquisición de Materiales, Útiles y Equipo Menor de Oficina** a través de un contrato de modalidad abierta, el cual se adjudicará por 95 partidas de acuerdo con las características señaladas en el **Anexo 1.**

NÚMERO DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
1	AIRE COMPRIMIDO 400 ML	$56,400.00	$141,000.00
59	MEMORIA USB 32 GB		
95	NAVAJA DE 1 FILO		

La descripción completa relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipo Menor de Oficina**,** se describen en el **Anexo 1** de las presentes bases a la licitación.

La entrega de los bienes se realizará a partir de la emisión del fallo, en las instalaciones de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, en coordinación con el área requirente.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en las presentes bases a la licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley.

2.1 El proveedor asume la responsabilidad total en el caso de que, al proporcionar los bienes solicitados, se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

2.2 La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para la convocante, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes bases a la licitación.

2.3 El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día **28 de julio de 2022 a las 12:00 horas** en las oficinas de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez ubicadas en callejón Pino Suárez número 100, unidad administrativa Abraham González (antes edificio Nielsen), colonia Centro, Ciudad Juárez, Chih.

Los licitantes, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas (en caso de licitaciones presenciales o mixtas), contarán con un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 94 de la Ley, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

2.4 La Vigencia del contrato comprenderá, a partir de la notificación del fallo y **hasta el 31 de diciembre de 2022.**

2.5 La convocante**,** a través del área requirente, verificará que los bienes y/o servicios, objeto de la presente licitación, cumplan con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1,** de las presentes bases a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los bienes y/o servicios, para lo cual, el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes y/o servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

2.6 El pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 87 de la ley, por lo que no excederá de 20 días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes y/o servicios prestados que corresponda posterior a la recepción de la factura en la ventanilla única para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el visto bueno del área requirente, vía transferencia electrónica, a través de la institución bancaria y dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la recepción de factura en las oficinas de la convocante, para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el Visto Bueno a través del área requirente, en horario de 8:00 a 14:30 horas de lunes a viernes. La factura presentada deberá cumplir con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** y con el Visto Bueno del responsable del área requirente correspondiente. Asimismo, la(s) factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, también deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA, descuentos que en su caso otorgue **"EL PROVEEDOR".** Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez tramitará el pago de los bienes y/o servicios objeto del contrato, de acuerdo con la presentación de la factura. Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada una de las partes, con fundamento en las disposiciones legales vigentes de la materia.

2.7 Anticipo. No se otorgará anticipo por el objeto de las presentes bases.

2.8 Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el "EL PROVEEDOR" en favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, de conformidad con el artículo 82 de la Ley.

2 .9 Con fundamento en el artículo 43 de la Ley, a los actos del presente procedimiento de Licitación de **carácter Presencial** podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley, en las licitaciones públicas podrán participar testigos sociales en aquellas cuyo monto rebase el equivalente a quinientas veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente, así como en aquellos casos en que la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda determine, atendiendo al impacto social de la contratación, en cuyo caso la participación del testigo social será obligatoria.

2.10 Prohibición del uso de aparatos de comunicación y actitudes no convenientes. La convocante determina que, durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:

a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de chats, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;

b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a esta licitación, y

c) Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

2.11 Los interesados en asistir como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, podrán hacerlo registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.

De conformidad con los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, y 69 de la Ley, el presente procedimiento de **Licitación Pública de Carácter Presencial** se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

El presente procedimiento de **Licitación es de carácter presencial** por lo que los licitantes **sólo podrán presentar** sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y, “La Convocante”, no devolverá total ni parcialmente dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Con el fin de realizar el suministro objeto de esta Licitación, los licitantes deberán presentar su propuestas técnicas y económicas para participar en la presente licitación de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas bases.

“La Convocante”, adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de Licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

La entrega de los bienes y/o servicios deberá cumplir con todos los requisitos señalados, en el anexo 1.

En la Licitación de carácter presencial, la junta o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de junta pública** y con la presencia de los licitantes sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

JUNTA DE ACLARACIONES.

DÍA:	**25**	**MES:**	**JULIO**	**AÑO:**	**2022**	**HORA:**	**12:00**
LUGAR:	Sala de juntas de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en calle Abraham González número 100, esquina con calle Pino Suarez, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

DÍA:	**28**	**MES:**	**JULIO**	**AÑO:**	**2022**	**HORA:**	**12:00**
LUGAR:	Sala de juntas de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en calle Abraham González número 100, esquina con calle Pino Suarez, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO. De conformidad al artículo 61 fracción V de la Ley.

La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, lo que deberá quedar comprendido dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez, hasta por cinco días hábiles más.

NOTA: *Los participantes deberán de estar con 15 minutos de anticipación en el lugar y la hora señalada en estas bases, a los actos de Junta de Aclaraciones, Apertura y Fallo; la fecha y hora de este último, se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.*

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del fallo, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 81 de la Ley. **En el caso que se difiera el fallo, la fecha de firma del contrato se tendrá que reprogramar, tomando en cuenta la fecha de emisión del fallo.**
LUGAR:	Oficinas de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en calle Abraham González número 100, esquina con calle Pino Suarez, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo **59 fracción III de la Ley**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes bases deberán presentar un **escrito**

simple bajo protesta de decir verdad, firmado por si o en la representación de un tercero en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículo **59 fracción IV de la Ley**, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas personalmente o presentarla por vía electrónica a los correos marialuisa.avila@omej.com.mx preferentemente en **formato Word 2010** y formato **PDF** para Windows versión 2010, (libre de virus) mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **A más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora señaladas para la celebración de la junta de aclaraciones**, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; en caso de que la convocante no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de estas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso, la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera. Las solicitudes de aclaración en contravención al plazo señalado en el presente párrafo no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato contenido en el **Anexo 2.**

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a dar las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señalada en la convocatoria y en las presentes bases, a efecto de que, de ser necesario, los licitantes puedan formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir algún replanteamiento por parte de los licitantes se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en las presentes bases, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de las presentes bases a la licitación.

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la Coordinación Jurídica de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, conforme a lo señalado en el **Artículo 69 de la Ley.**

De conformidad con el **Artículo 57 segundo párrafo de la Ley**, cualquier **modificación a la convocatoria y bases** de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Los participantes presentarán sus proposiciones conforme al artículo 61 de la Ley.

3.3.1 La presentación y apertura de las propuestas se llevará a cabo en el orden que se hayan registrado en la lista de asistencia y **deberán ser presentadas en dos sobres cerrados**: Uno deberá contener la PROPUESTA TÉCNICA, de conformidad con lo establecido en los puntos 4 y

5.1 y el otro la PROPUESTA ECONÓMICA, de conformidad con lo establecido en el 5.2 de las presentes bases. **Las propuestas técnicas y económicas deberán de estar foliadas de manera consecutiva y con firma autógrafa en cada hoja de la propuesta.**

3.3.2 Una vez verificado el orden de la lista, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y se verificará el contenido, se realizará una revisión cuantitativa y se desecharán aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Los faltantes u omisiones se harán constar en el **Anexo 3** de las bases que integra la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

3.3.3 Terminada la Etapa Técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

3.3.4 Al término del acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, lo que deberá quedar comprendido dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más.

3.3.5 Se hace del conocimiento a los licitantes que solo podrán presentar una propuesta. Una vez recibidas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Presencial hasta su conclusión conforme a lo previsto en el **Artículo 47, último párrafo de la Ley.**

Posteriormente, se llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones haciendo la valoración que corresponda a cada requisito, así como en su caso la omisión de estos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo. Una vez hecho lo anterior, se dará lectura al importe de la sección o partidas ofertadas, conforme a lo previsto en el **Artículo 64, 65 y 66 de la Ley.**

3.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. Al efecto, los interesados a los que se refiere el **Artículo 63 de la Ley** podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en las presentes bases a la licitación sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la convocante, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de estas.

En este supuesto, la proposición deberá ser **firmada** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, **por el representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Conforme a lo anterior, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar, en los términos de la

legislación aplicable, el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Las personas que participen de forma conjunta, con independencia del convenio, deberán presentar **de forma individual** la declaración relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **86 y 103 de la Ley** (Anexo 6).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura Pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su Apoderado Legal, al momento de darse a conocer el fallo o, a más tardar, en las veinticuatro horas siguientes.

Sólo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del **Anexo 4** de las presentes bases a la licitación.

3.5 COMUNICACIÓN DEL FALLO. El fallo se dará a conocer dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en la Sala de Juntas de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en calle Abraham González número 100, esquina con calle Pino Suarez, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

De conformidad con el Artículo 67 de la Ley, con la notificación del fallo las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

3.6 ENTREGA Y FIRMA DEL CONTRATO. El licitante ganador deberá suscribir el contrato en la Coordinación Jurídica de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, conforme a lo establecido en el **Artículo 81 de la Ley**. Por lo anterior, se precisa que el contrato no se suscribirá de manera electrónica.

En caso de que se difiera el fallo, la fecha de firma del contrato se tendrá que reprogramar tomando en cuenta la fecha de emisión del fallo.

3.7 REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Previamente a la formalización del contrato de los bienes y/o servicios respectivos, el licitante ganador se compromete a entregar en la Coordinación Jurídica, dentro de los 2 días siguientes hábiles de la notificación del fallo, en original o copia certificada para su cotejo la documentación que se señala a continuación**:**

A) **PERSONA MORAL:** Acta Constitutiva con sus reformas y datos de inscripción en el Registro Público de la localidad correspondiente.

B) **PERSONA FÍSICA:** Acta de Nacimiento.

C) **PERSONA MORAL:** Testimonio de la escritura o copia certificada del poder notarial de la persona con facultades para la firma del contrato.

D) **PERSONA MORAL:** Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.

E) **PERSONA FÍSICA:** Identificación Oficial vigente.

F) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Registro Federal de Contribuyentes **donde se aprecie la actividad empresarial del licitante**, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación.

G) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Comprobante de Domicilio Fiscal. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia certificada del contrato de arrendamiento. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de Chihuahua (con una mínima de antigüedad de 6 meses).

H) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. **(Ver Anexo 8)** de las presentes bases.

I) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Garantía de Cumplimiento de Contrato y Fianza, (Consultar Punto 3.9 de las presentes bases); misma que se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

J) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Respuesta de opinión emitida por el SAT **en sentido POSITIVO. (**la cual **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **60 (sesenta**) días a la fecha del acto de **Presentación y Apertura de Propuestas).**

K) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en original y copia para su cotejo.

3.7.1 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de la legislación aplicable.

3.8 PENAS CONVENCIONALES. Con fundamento en el **artículo 89 de la Ley** el licitante ganador, una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la entrega de los bienes o de la prestación del servicio en su caso, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en las presentes bases, y en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a la convocante, se le aplicarán las penas convencionales que se señalan a continuación:

Por el atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios en las fechas pactadas, pagará una pena convencional equivalente a **punto cinco por ciento (0.5 %)**, aplicando las penas respectivas por cada día hábil de retraso, sobre el monto de los servicios no prestados o los bienes no entregados; la convocante podrá descontar el monto de la pena convencional al momento del pago de la factura correspondiente sin que la acumulación de esta pena exceda del diez por ciento (10%) del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito con requisitos fiscales, expedida por **"EL PROVEEDOR"** a Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez. Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada más el I.V.A.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará el área requirente como **área administradora del contrato** y la dará a conocer por escrito a la Dirección Administrativa para que esta última notifique al proveedor.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el **párrafo** que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que la convocante determine procedente la rescisión administrativa del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento y de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. La RESCISIÓN parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La convocante podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

3.9 GARANTÍAS.

3.9.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 84 y 85 de la Ley y 86 del Reglamento,** para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir garantía mediante cheque de caja, cheque cruzado, depósito en garantía, carta de crédito irrevocable o fianza en pesos mexicanos, a favor de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, por un **importe del 10% del monto total del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado**, ante una

institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá tener vigencia hasta el término máximo de un mes posterior a la entrega de los bienes y/o prestación de servicios.

3.9.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS O POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS. De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 84 y 85 de la Ley**, para garantizar los vicios ocultos y/o los daños y perjuicios que llegaran a resultar derivados del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir garantía mediante cheque de caja, cheque cruzado, depósito en garantía, carta de crédito irrevocable o fianza en pesos mexicanos, a favor de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, por un **importe del 10% del monto total del contrato sin impuesto al Valor Agregado**, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, con vigencia hasta por el término máximo de **doce meses** posteriores a la entrega de los bienes y/o prestación de servicios.

3. 9. 3 GARANTÍA DE ANTICIPO. De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 84 y 85 de la Ley**, el licitante que resulte adjudicado para garantizar la correcta utilización del anticipo otorgado, deberá constituir garantía mediante cheque de caja, cheque cruzado, depósito en garantía, carta de crédito irrevocable o fianza en pesos mexicanos a favor de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, por un monto equivalente al **100%** de la cantidad del pago por concepto de Anticipo, con vigencia por el período que comprenda el contrato, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto.

La redacción de las garantías, en caso de fianzas del 10%, deberá expresar lo siguiente:

- Nombre o denominación del proveedor por quien se otorga la fianza a favor de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra en moneda nacional.
- Información relativa al contrato: Número; fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas.
- La vigencia, que deberá ser igual a la señalada en el contrato, con la previsión del respectivo endoso para el caso de suscribir un convenio modificatorio en términos del **artículo 88 de la Ley**.

Así mismo, la redacción deberá de expresar lo siguiente:

a) “la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato respectivo”.

b) “para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito signado por el director general de “Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez”.

c) “la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”.

d) “en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del citado ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

e) “en caso de otorgamiento de prorrogas o esperas a “EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la Fianza”.

f) “la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.

La convocante determina que, en caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato.

“LA CONVOCANTE” confirmará la autenticidad y dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de esta a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C., y con la afianzadora correspondiente.

Así mismo, el licitante que se adjudique el contrato deberá garantizar por medio de póliza de fianza lo siguiente:

I. Los anticipos que en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.
II. El cumplimiento de los contratos.
III. El saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños, perjuicios y calidad de los servicios.

3.10 EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo la convocante la facultad potestativa de rescindir el contrato en los términos del artículo 90 de la Ley.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza que son divisibles, el "PROVEEDOR" acepta que, en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el contrato correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

La convocante determina que en caso de que el "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato**.**

3.11 DISPOSICIONES SUPLETORIAS. En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley, así como supletoriamente en los términos de las disposiciones aplicables del Código Fiscal, del Código Administrativo y del Código Municipal, ambos del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

3.12 ARBITRAJE. Todo litigio, controversia o reclamación resultante del contrato o relativo al contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en el Capítulo III de la Ley.

3.13 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. La convocante y el "EL PROVEEDOR" adjudicado acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del contrato correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en el Capítulo II de la Ley.

3.14 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL. Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del contrato podrán resolverse mediante los mecanismos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua.

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Todos los escritos y/o cartas que presente el Licitante deberán ir dirigidas a la Convocante.

Las propuestas técnicas, mismas que son integradas por el apartado **4 y 5.1 de las bases, deberán de estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren**, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. los catálogos pueden ser rubricados o firmados según el volumen de estas, lo anterior con fundamento al artículo 50 fracción III, inciso f), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Conforme a lo establecido en los artículos 53 y 56 de la Ley, los licitantes de manera nítida y en papel membretado deberán presentar la documentación **Legal y Administrativa** que se señala a continuación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita a los licitantes que, al momento de elaborar su **proposición Legal y Administrativa,** solo anexen el documento requerido y respetando el orden que se indica.

DOCUMENTO 1. Con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar copia simple de la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, o en caso de no contar con dicha constancia, al momento de la presentación y apertura de propuestas deberá de acreditar la personalidad mediante **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. El mencionado escrito deberá contener los siguientes datos, así mismo **deberá adjuntar copia simple de los documentos citados** (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente bases):

a) **Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) **Del representante legal del licitante**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

DOCUMENTO 2. Copia simple legible de la **identificación oficial vigente** del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional).

DOCUMENTO 3. Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **artículos 86 y 103 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 6** de la presente bases.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.

DOCUMENTO 4. Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, en el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.

DOCUMENTO 5. Copia simple legible del **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un mínimo de 60 días de antigüedad al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación **(con emisión actualizada, constancia de situación fiscal).**

NOTA: Si el licitante es una persona moral, en caso de que en el documento "Inscripción en el R.F.C.", en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, solamente la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se mencione el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la prestación del servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.

Sí el licitante es una persona física, y de igual manera, en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la prestación del servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.

DOCUMENTO 6. Con fundamento en el **artículo 82 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de las presentes bases a la licitación, no podrán ser transferidos por el licitante a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de la convocante.

DOCUMENTO 7. En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **estratificación de micro, pequeña y mediana empresa**, deberá presentar original para cortejo del documento expedido por su autoridad compete que determine su estratificación, o bien **bajo protesta de decir verdad** el escrito que se integra como **Anexo 7** de las presentes bases, de acuerdo a lo señalado en el **artículo 66 de la Ley,** en caso de no encontrarse en dicha estratificación, escrito libre bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en ese supuesto.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.

DOCUMENTO 8. Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante o, en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de las bases, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

DOCUMENTO 9. Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante o, en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que el suministro de los bienes y/o prestación de servicios, objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que la convocante a través del área administradora del contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de las bases de conformidad con el **artículo 12 fracción VI de la Ley** y a lo señalado en el **punto 2.6** de las presentes bases.

DOCUMENTO 10. Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante** o, en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial todos los datos y toda la información que la convocante le haga de su conocimiento con motivo de la contratación de los bienes y/o servicios objeto de este procedimiento de licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la contratación de los bienes objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del contrato y la póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la convocante**.** Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DOCUMENTO 11. Copia de la constancia de opinión positiva emitida por el **SAT** respecto de encontrarse al corriente en el **cumplimiento de obligaciones fiscales (Anexo 5).** La constancia de opinión positiva **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta**) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las presentes bases a la licitación.

DOCUMENTO 12. Constancia que acredité el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), lo anterior con fundamento al artículo 50 fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DOCUMENTO 13. Recibo de pago del costo de Participación en la presente Licitación, a nombre de quien participa.

DOCUMENTO 14. Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado del licitante en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el **Artículo 50 Fracción VI inciso d**) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

NOTA: Los licitantes tendrán que adecuar el texto de los anexos de acuerdo con sus necesidades particulares (persona física o moral), sin que haya cambios u omisiones en la información solicitada.

5. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1PROPUESTA TÉCNICA.

La **proposición técnica** se elaborará en papel membretado del licitante, y dirigida a la convocante conforme al anexo 1 de las bases.

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica deberán presentar la documentación **de manera nítida y en papel membretado,** así como considerar todos los requisitos establecidos en las presentes bases a la Licitación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita a los licitantes que, al momento de elaborar su **proposición técnica,** sólo anexen el documento requerido respetando el orden que se indica.

DOCUMENTO I. Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y periodos, solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el **Anexo 1** de estas bases.

DOCUMENTO II. Deberá presentarse en papel membretado, en original debidamente firmada por el representante legal; de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, así como la propuesta del proyecto.

Así mismo, la propuesta técnica deberá presentarse en archivo digital (dispositivo USB) en formato Excel, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, el Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal.

La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo con la información contenida en el Anexo 1, este documento deberá contener la descripción detallada de lo ofertado, así como las especificaciones adicionales y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; la omisión de cualquier característica solicitada podrá ser motivo de desechamiento de las propuestas.

DOCUMENTO III. Manifestación por escrito en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, **en la que se asegure que los bienes que surtirá son nuevos, de marca original, sin uso, que se encuentran libres de defectos, que no se encuentran descontinuados o caducos**. Así mismo deberá mencionar que los bienes contarán con garantía, especificando su duración (considerando como mínimo un plazo de **12 meses** los términos que cubrirá la misma, para que, en caso de existir algún defecto de fabricación o mala calidad del material, el proveedor adjudicado quede obligado a reponer los materiales defectuosos sin cargo adicional para la convocante en un plazo máximo de 15 días hábiles.

DOCUMENTO IV. Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que el licitante señale que su **actividad comercial está relacionada con los bienes objeto de la presente licitación y Currículum Comercial** del licitante que acredite su experiencia relacionada con la presente licitación, con el fin de verificar la experiencia del licitante.

DOCUMENTO V. Manifestación por escrito en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que indique que cuenta con el equipo y el personal para cumplir con el suministro de los bienes, conforme al anexo 1 de las presentes bases.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica se elaborará en papel membretado del licitante, dirigida a la convocante. Utilizando para ello el formato proporcionado en **el Anexo 9** de estas bases de Licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases debidamente sellado y firmado, ó elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en las presentes bases a la licitación.

Así mismo, la propuesta económica deberá de presentarse en archivo digital (dispositivo USB) y con formato Excel el **Anexo 9** (Propuesta Económica), en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, el Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de la partida requerida por la convocante deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, y contener además los siguientes datos:

El licitante indicará en la propuesta económica (Anexo 9), el precio unitario de la partida en que participa, el subtotal de la partida y únicamente deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En los precios unitarios cotizados, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: Importación de los bienes, fianzas, fletes, aspectos señalados en el Anexo 1 de las presentes bases, carga y descarga y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases de Licitación.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio de los bienes ofertados **será fijo durante la vigencia del contrato** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes a la convocante**.**

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos, señalará en el acta respectiva el precio unitario de la(s) partida(s) licitada que integran las proposiciones, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición.

De manera enunciativa se señala que la **falta de presentación de alguno de los requisitos** requeridos en los **puntos 4, 5.1 y 5.2** de las presentes bases, será causa de **desechamiento** de la proposición y dará lugar a la **descalificación del licitante** en virtud de que su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta.

La convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el **precio no aceptable de la(s) partida(s)** derivado de la investigación de mercado realizada, cuando resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en

su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.

Así mismo, la convocante determinará el **precio conveniente de la(s) partida(s)** a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.

Los precios deberán de permanecer fijos dentro de la vigencia del contrato de acuerdo al artículo 78 de la Ley.

6. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIONES DEL CONTRATO.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

Para adjudicar del contrato, el licitante o los licitantes ganadores deberán cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran estas bases.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de Licitación y sus Anexos. Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de Licitación o presenta una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a esos documentos, **su propuesta será desechada.**

Con fundamento en los **Artículos 56 fracción XI y 64 de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

a) En la presente licitación las proposiciones técnicas y económicas serán evaluadas utilizando el **criterio binario** de "**Cumple**" o "**No Cumple**".

b) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el contrato. El licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos solicitados en las bases a la presente licitación.

c) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las presentes bases a la licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, al contenido de las bases y sus Anexos.

d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **la convocante** lo considerará como precio no aceptable de conformidad al artículo 3 fracción XXVI de la Ley.

f) En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, en caso de empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo.

g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones de conformidad con el artículo 65 de la Ley. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

No se considerarán las proposiciones cuando la cantidad o volumen de contratación de los “BIENES” ofertados, sean menor al 100% de la cantidad o volumen mínimo solicitado por la convocante.

La convocante podrá desechar las proposiciones cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO. Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de las presentes bases, inherentes a los aspectos legales y administrativos, hayan sido entregados en su totalidad o bien, que no afecten la solvencia de la proposición.

6.1.2 TÉCNICO. Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos conforme a lo estipulado en el **anexo 1** de las presentes bases. El análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** así como los requisitos técnicos establecidos en el **anexo 1**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, el área requirente elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de las presentes bases, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO. Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, el área requirente elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes, a efecto de determinar la oferta solvente con el precio aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de las presentes bases.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por la convocante, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, de conformidad a lo señalado en el **artículo 3 fracciones XXV y XXVI de la Ley**.

I) **La convocante** considerará como **precio NO ACEPTABLE** para efectos de adjudicación, aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.

II) **La convocante** considerará que el **precio CONVENIENTE** aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.

Los precios que la convocante deseche en términos de lo dispuesto de los numerales **I)** y **II)** de este **punto,** por considerar que **no son convenientes** o determine que **no son aceptables**, **no podrá adjudicar el contrato** al licitante **cuya proposición contenga dichos precios.**

6.1.4 En el caso en el que dos o más proposiciones resulten solventes y el precio resulte conveniente, el fallo se adjudicará a la propuesta solvente más baja.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se

haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a las personas licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición de acuerdo con lo establecido por el **artículo 68 de la Ley.**

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en las presentes bases a la licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de estas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones y sus muestras en su caso.

c) Cuando presenten documentos alterados, tachados, con enmendaduras o ilegibles.

d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes solicitados en las presentes bases a la licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.

f) Cuando presenten más de una proposición.

g) Cuando los precios ofertados se consideren como No Aceptables.

h) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.

i) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 86 y 103 de la Ley**.

j) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"bajo protesta de decir verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

k) **La falta de firma autógrafa** del licitante o en su caso de su Apoderado o Representante Legal en aquellos documentos que así lo requieran.

l) Cuando incurran en cualquier violación a la Ley o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

m) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua y/o Órgano Interno de Control del Municipio de Juárez, Chihuahua.

n) La falta de presentación de alguno de los requisitos requeridos en los **puntos 4, 5.1 y 5.2** de las presentes bases.

o) La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 94 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, NO son motivo para desechar la proposición:

1. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.

2. El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.

3. El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.

4. El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

<u>En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.</u>

7. ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.6** se levantará un acta en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos de la convocante que hayan intervenido, y se entregará copia de las mismas a los licitantes. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas estarán en la Coordinación Jurídica de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los eventos, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

8. MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente licitación dan por hecho que conocen la Ley, las presentes bases y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación para las entidades de la Administración Pública Estatal.

Para efectos de la Ley, las bases a la presente licitación y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que todo lo no previsto expresamente en el contrato se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, se aplicarán

supletoriamente los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables.

8.1 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES. La convocante con base a lo establecido en el **artículo 57 de la Ley** podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones de forma inmediata en el Sistema Electrónico de Compras, en su portal oficial de internet y en los medios impresos en los que se hayan publicado.

Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de estas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta.

8.2 Las modificaciones que se mencionan en el presente artículo, en ningún caso podrán ser sustanciales. Se consideran cambios sustanciales, de forma enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

I. La sustitución en las características de los bienes o servicios convocados originalmente.

II. La adición de otros bienes o servicios distintos a los convocados originalmente.

Cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, el ente público deberá publicar de forma inmediata el acta respectiva en el Sistema Electrónico de Compras y en su portal oficial de internet.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. La convocante podrá suspender la Licitación en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

b) Cuando concurran razones de interés general.

c) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o el OIC con motivo de su intervención, de conformidad con el **artículo 124 de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la licitación, se reanudará la misma comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. De conformidad con el **Artículo 71 de la Ley**, se podrá cancelar la licitación partidas o conceptos incluidos en estas, en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor.
b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los bienes o que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE. Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano**).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS. La convocante pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que el licitante en su proposición económica deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS. No habrá modificación a los precios ofertadas por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato al licitante ganador.

Con base en lo anterior, los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y del contrato respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN. De conformidad con lo establecido en el **artículo 47 último párrafo de la Ley**, una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación.

8.10 CONDICIONES DE PAGO. El pago para la contratación objeto de la presente licitación no excederá de 20 días hábiles contados a partir a la recepción de la factura en la ventanilla única para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el visto bueno del área requirente.

Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el Anexo 8.

El pago mediante transferencia electrónica se realizará en institución bancaria, a petición del licitante, la cual podrá ser transferida a la institución que él indique, en la inteligencia de que esta se reflejará en su estado de cuenta al día siguiente de efectuada la transacción financiera.

8.11 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES. En cumplimiento con lo establecido en el **artículo 41, último párrafo, de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.12 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS. No se recibirán proposiciones ni se celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **artículos 86 y 103 de la Ley**.

8.13 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Se declarará desierta la presente licitación cuando:

a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en las presentes bases, que afecten directamente la solvencia.

c) Cuando los precios unitarios presentados en las proposiciones económicas para la(s) partida(s) no sean aceptables, si así lo considera la convocante.

d) Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por qué no reúnan los requisitos señalados en el **punto 4, 5.1** y el **Anexo 1** de las presentes bases a la

licitación.

e) Cuando ningún licitante presente proposiciones para las partidas o las presentadas sean desechadas por no cumplir, ésta se declarará desierta. El precio cotizado por los licitantes para la(s) partida(s) requerida(s) no sea aceptable y/o conveniente para la convocante.

De conformidad con el **artículo 70, penúltimo párrafo, de la Ley**, cuando se declare desierta la licitación o la(s) partida(s), la entidad podrá emitir una segunda Convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el **artículo 73 fracción VI de la Ley**.

8.14 ADJUDICACIÓN. La adjudicación será por la(s) partida(s) al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marca el artículo 66 de la Ley y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos. Posteriormente, se analizará comparativamente el precio total de los bienes y/o servicios ofertados por los licitantes, para determinar el importe de la proposición solvente más baja para la convocante.

De acuerdo con la convocante lo anterior, se emitirá el Fallo de la licitación y el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición solvente con el costo total más bajo, porque su precio resulto ser aceptable y conveniente a fin de garantizar las mejores condiciones para el organismo Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, de conformidad al artículo 29 fracción x de la ley.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en el inciso f) del punto 6.1 de las presentes bases a la licitación.

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, en términos del **Artículo 88 de la Ley**.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.15 CANCELACIÓN, RECISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. La convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión y cancelación del contrato derivada de la presente licitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 90 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

a) Cuando no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la Administración Estatal o Municipal.

b) Cuando en virtud de la información con que cuente la Secretaría de la Función Pública o

el órgano interno de control respectivo se compruebe que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por la Ley.

c) Las y los Prestadores de Servicios que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes, arrendamientos o servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a algún ente público.

d) Se les declare en estado de quiebra o suspensión de pagos o, en su caso, sujetos a concurso de acreedores.

Asimismo, de conformidad con el **artículo 91 de la Ley**, la convocante podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamiento o servicio originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Función Pública o autoridad competente.

8.16 INCONFORMIDADES. Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Décimo, Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública Presencial que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley.

Así mismo, podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado en sótano de la Unidad Administrativa Municipal "Licenciado Benito Juárez García", localizada en Avenida Francisco Villa número 950 norte, zona Centro, de esta ciudad.

8.17 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que los bienes, arrendamientos y/o servicios que se ofrezcan y entreguen al organismo Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas y/o derechos de autor.

8.18 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES. El personal operario que entregue los bienes, arrendamientos y/o servicios licitados, será contratado por el licitante ganador siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar a Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación, quedando obligado igualmente a hacer del conocimiento del personal que contrate esta condición laboral y responsabilidad laboral del proveedor.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la entrega de los bienes, arrendamiento y/o prestación, deberá contar con su inscripción y registro vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez se los requiera. Así también mostrar evidencia, en el supuesto de que haya, cambios o bajas del personal a cargo del licitante ganador.

9. SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el **Órgano Interno de Control** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos **de la Ley**.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE JULIO DE 2022.

ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA,
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL
DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, RELACIÓN DE PARTIDAS.
ANEXO 2	FORMATO	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO 3	FORMATO	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.
ANEXO 4	FORMATO	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO 5	DOCUMENTO	REGLA 2.1.39 OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO 6	FORMATO	NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
ANEXO 7	FORMATO	ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES.
ANEXO 8	DOCUMENTO	REQUISITOS PARA PAGOS A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA.
ANEXO 9	FORMATO	PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 1.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENOR DE OFICINA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Numero de partida	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Producto	Aire comprimido 440 ml	Pieza	1
2	Producto	Arillo plas 19 a 5/8", 15,88mm negro c/25	Pieza	1
3	Producto	Arillo plastico 1/2", 12,70 mm c/25	Pieza	1
4	Producto	Arillo plastico 1/4", 6,35 mm/25	Caja	1
5	Producto	Binder clip chico 3/4 c/12 pzs	Caja	1
6	Producto	Binder clip grande 2 cja c/12 pzs	Caja	1
7	Producto	Binder clip mediano 1 1/4" cja c/12 pzs	Caja	1
8	Producto	Borrador tipo lapiz	Caja	1
9	Producto	Broche latonado #7 c/50	Caja	1
10	Producto	Broche latonado #8 c/50	Caja	1
11	Producto	Caja para archivo tamaño oficio	Pieza	1
12	Producto	Caja para archivo para registrador	Pieza	1
13	Producto	Calculadora. Esc 12 digitos sol/bat celica	Pieza	1
14	Producto	Carpeta 3 arg 5" aro " d" negra c/port	Pieza	1
15	Producto	Carpeta 3 arg 1.5" blanca c/portada	Pieza	1
16	Producto	Carpeta 3 arg 2" negra c/portada	Pieza	1
17	Producto	Carta registrador t. Carta similar a (lefort)	Pieza	1
18	Producto	Cartulina opalina blanca t/carta 225 grs pte c/100	Pieza	1
19	Producto	Cd-r 700mb 52x 50pack	Pieza	1
20	Producto	Cinta empaque 48mm x 50 mt canela pza	Pieza	1
21	Producto	Cinta empaque 48mm x 50 mt cristalina pza	Pieza	1
22	Producto	Cinta magica 3/4x36	Pieza	1
23	Producto	Clip jumbo c/100	Caja	1
24	Producto	Clip std no.1 c/100	Caja	1
25	Producto	Cogin para sellos	Pieza	1
26	Producto	Cordon para gafete pte	Pieza	1
27	Producto	Corrector liq bco fast dry 22ml	Pieza	1
28	Producto	Corrector tipo pluma	Caja	1
29	Producto	Cuenta facil 14 gr	Pieza	1
30	Producto	Desgrapador	Pieza	1
31	Producto	Despachador tape	Pieza	1
32	Producto	Folder colgante carta verde tradicional c/25 pza	Caja	1

33	Producto	Folder de archivo para archivero t. Oficio c/25 pza	Caja	1
34	Producto	Folder manila t.carta c/100	Caja	1
35	Producto	Folder manila t.oficio c/100	Caja	1
36	Producto	Folder azul t.carta c/100	Caja	1
37	Producto	Folder rosa t.carta c/100	Caja	1
38	Producto	Foliador automatico 6 bandas	Pieza	1
39	Producto	Grapadora grande 440	Pieza	1
40	Producto	Grapas std cja c/5000	Caja	1
41	Producto	Hoja p/copiadora t.carta caja/5000	Caja	1
42	Producto	Hoja p/copiadora t.oficio caja/5000	Caja	1
43	Producto	Lapicero .5 cristalino c/grip	Pieza	1
44	Producto	Libreta l pad 5x8 amarilla	Pieza	1
45	Producto	Libreta steno pad para notas 6x9 80 hjs	Pieza	1
46	Producto	Libro de actas 192 hojas libro florete similar a (estrella forma francesa)	Pieza	1
47	Producto	Libro actas 240 hjs	Pieza	1
48	Producto	Libro florete 12 columnas similar a (estrella forma italiana)	Pieza	1
49	Producto	Liga #18 cja/100 grs	Caja	1
50	Producto	Marcador cera blanco c/10	Caja	1
51	Producto	Marcador fluor amarillo cja c/12	Caja	1
52	Producto	Marcador fluor. Naranja cja c/12	Caja	1
53	Producto	Marcador fluor. Verde cja c/12	Caja	1
54	Producto	Marcador permanente negro similar a (marks a lot)	Caja	1
55	Producto	Marcador rojo, azul, verde, negro similar a (sharpie fino)	Pieza	1
56	Producto	Marcador fino, plata y oro similar a (sharpie fino)	Pieza	1
57	Producto	Marcador fino 12/st similar a (sharpie fine 12/st)	Caja	1
58	Producto	Memoria usb 16 gb	Pieza	1
59	Producto	Memoria usb 32 gb	Pieza	1
60	Producto	Mica termica 5ml t.carta c/50	Caja	1
61	Producto	Mica termica cred 8.0x11.15 c/100	Caja	1
62	Producto	Papel fotografia c/20	Caja	1
63	Producto	Pasta p/eng cristalina tc rayada c/25	Caja	1
64	Producto	Pasta p/eng plastica t/c negra c/25	Caja	1
65	Producto	Perforadora 2 orificios 30 hjs	Pieza	1
66	Producto	Perforadora 7 y 8 cap 25 hjs	Pieza	1
67	Producto	Pila aa indust cja/4 pzas.	Caja	1
68	Producto	Pila aaa indust cja/ 4 piezas	Caja	1
69	Producto	Planeador no fechado ch	Pieza	1
70	Producto	Pluma p.mediano negro c/12	Caja	1
71	Producto	Pluma p.mediano rojo c/12	Caja	1
72	Producto	Pluma p.mediano azul c/12	Caja	1

73	Producto	Poliza cheque 1/2 oficio c/25	Caja	1
74	Producto	Post it 1 1/2 x 2	Pieza	1
75	Producto	Post it 3 x 3	Pieza	1
76	Producto	Protector t/bolsa hw cristalino c/100	Pieza	1
77	Producto	Regla metalica 30 cms	Pieza	1
78	Producto	Rolaplica azul	Pieza	1
79	Producto	Rolaplica rojo	Pieza	1
80	Producto	Rolaplica verde	Pieza	1
81	Producto	Sep p/cpta c/5 pestañas multicolor pte	Caja	1
82	Producto	Sep p/cpta c/8 pestañas cristalino pte	Caja	1
83	Producto	Sobre bco oficio n10 od c/100	Caja	1
84	Producto	Sobre manila.t/cta 9x12 cja c/100	Caja	1
85	Producto	Sobre amarillo tam/oficio	Caja	1
86	Producto	Sobre extra grande amarillo	Caja	1
87	Producto	Sobre de cobranza	Caja	1
88	Producto	Sobres cd/dvd blancos od c/100	Caja	1
89	Producto	Tabla de almacen t.carta	Pieza	1
90	Producto	Tijera oficina 7¨ ojo plastico	Pieza	1
91	Producto	Boligrafo mediano 1.0mm con tapa y tapon azul c/12 similar (apin point)	Caja	1
92	Producto	Perforadora 3 orificios	Pieza	1
93	Producto	Grapas reforzadas 5000 pzas	Caja	1
94	Producto	Resistol de barra	Pieza	1
95	Producto	Navaja de 1 filo	Caja	1

ANEXO 2.

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y RELACIÓN DE PARTIDAS.

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por mi propio derecho (o en representación) de manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Presencial número **CA-OMEJ-007-2022** convocada por "el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez" para la contratación de **Adquisición de Materiales, Útiles y Equipo Menor de Oficina (Artículo 83, Contrato Bajo Modalidad Abierta)**, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante del licitante, incluyendo los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A _____ DE _____ DEL 2022.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

HEROICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Licitación Pública Presencial Número **CA-OMEJ-007-2022**

Nombre de la empresa:

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

ANEXO 2
PREGUNTA EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ FORMULAR SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN. EN CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS BAJO EL MISMO FORMATO.

	PREGUNTA
1	RESPUESTA
	PREGUNTA
2	RESPUESTA
	PREGUNTA
3	RESPUESTA
	PREGUNTA
4	RESPUESTA
	PREGUNTA
5	RESPUESTA
	PREGUNTA
6	RESPUESTA

_____

NOMBRE Y FIRMA

HEROICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

ANEXO 3.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.

LICITACIÓN PUBLICA **CA-OMEJ-007-2022**	**FECHA:**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	PUNTO 4 DE LAS BASES, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
DOCUMENTO 1	Con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar copia simple de la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez, Chihuahua, o en caso de no contar con dicha constancia al momento de la presentación y apertura de propuestas, deberá de acreditar la personalidad mediante **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos, así mismo **deberá adjuntar copia simple de los documentos citados** (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente bases): Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.		
DOCUMENTO 2	**Copia simple legible** de la **identificación oficial Vigente** del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional),		
DOCUMENTO 3	**Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 86 y 103 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 6** de la presente bases. La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley. Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.		
DOCUMENTO 4	**Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, en el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.		

DOCUMENTO 5	**Copia simple legible** del **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un mínimo de 60 días de antigüedad al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, **(con emisión actualizada, constancia de situación fiscal).** Nota: Si el licitante es una persona moral, en caso de que en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, solamente la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se mencione el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la prestación del servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación. Sí el licitante es una persona física, y de igual manera, en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la prestación del servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.		
DOCUMENTO 6	Con fundamento en el **Artículo 82 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de las presentes bases a la licitación, no podrán ser transferidos por el licitante a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de la convocante.		
DOCUMENTO 7	En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **estratificación de micro, pequeña y mediana empresa**, deberá presentar original para cortejo del documento expedido por su autoridad compete que determine su estratificación, o bien **bajo protesta de decir verdad** el escrito que se integra como **Anexo 7** de las presentes bases, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 66 de la Ley.,** en caso de no encontrarse en dicha estratificación, escrito libre bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en ese supuesto. Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.		
DOCUMENTO 8	**Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de las bases, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.		
DOCUMENTO 9	**Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que el suministro de los bienes y/o prestación de servicios, objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que la convocante, a través del área administradora del contrato, verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de las bases de conformidad con el **artículo 12 fracción VI de la Ley** y a lo señalado en el **Punto 2.6** de las presentes bases.		

DOCUMENTO 10	**Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que la convocante le haga de su conocimiento con motivo del objeto de este procedimiento de licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la contratación de los bienes objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del contrato y la póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la convocante**.** Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua.		
DOCUMENTO 11	Copia de la constancia de opinión positiva emitida por el **SAT** respecto de encontrarse al corriente en el **cumplimiento de obligaciones fiscales (Anexo 5).** La constancia de opinión positiva **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta**) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las presentes bases a la licitación.		
DOCUMENTO 12	Constancia que acredité el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), lo anterior con fundamento al artículo 50 fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		
DOCUMENTO 13	Recibo de pago del costo de Participación en la presente Licitación, a nombre de quien participa.		
DOCUMENTO 14	Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado del licitante, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el **Artículo 50 Fracción VI inciso d**) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		
PUNTO 5.1 DE LAS BASES PROPUESTA TÉCNICA			
DOCUMENTO I	Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y periodos, solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el **Anexo 1**, de estas bases.		
DOCUMENTO II	Deberá presentarse en papel membretado, en original debidamente firmada por el representante legal; de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, así como la propuesta del proyecto. Así mismo, la propuesta técnica deberá presentarse en archivo digital (dispositivo USB) en formato Excel, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, el Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal. La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo a la información contenida en el Anexo 1, este documento deberá contener la descripción detallada de lo ofertado, así como las especificaciones adicionales y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; la omisión de cualquier característica solicitada podrá ser motivo de desechamiento de las propuestas.		

DOCUMENTO III	**Manifestación** por escrito en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, **en la que se asegure que los bienes que surtirá son nuevos, de marca original, sin uso, que se encuentran libres de defectos, que no se encuentran descontinuados o caducos**. Así mismo, deberá mencionar que los bienes contarán con garantía, especificando su duración (considerando como mínimo un plazo de **12 meses** los términos que cubrirá la misma, para que, en caso de existir algún defecto de fabricación o mala calidad del material, el proveedor adjudicado quede obligado a reponer los materiales defectuosos sin cargo adicional para la convocante en un plazo máximo de 15 días hábiles.		
DOCUMENTO IV	Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que el licitante señale que su **actividad comercial está relacionada con los bienes objeto de la presente licitación, y Currículum Comercial** del licitante que acredite su experiencia relacionada con la presente licitación, con el fin de verificar la experiencia del licitante.		
DOCUMENTO V	Manifestación por escrito, en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que indique que cuenta con el equipo y el personal para cumplir con el suministro de los bienes, conforme al anexo 1 de las presentes bases.		
PUNTO 5.2 DE LAS BASES PROPUESTA ECONÓMICA			
ÚNICO	PROPUESTA ECONÓMICA ACORDE AL **ANEXO 9**		

ANEXO 4

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CM-OMEJ-007-2022.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO:	
calle y número	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE ESTA RELACIÓN DE ACCIONISTAS	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

PROTESTO LO NECESARIO.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 5

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022
(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021)

2.1.39 Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, Marca SAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.
IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó. La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa. Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito. Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA, del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo, 76-A de la Ley del ISR y 25, fracción I de la LIF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla **que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión**. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2018 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

ANEXO 6

Ciudad Juárez, Chihuahua, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CM-OMEJ-007-2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS JUÁREZ.
PRESENTE.

(N O M B R E) EN MI CARÁCTER DE (C A R G O) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS **ARTÍCULOS 86 Y 103** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

ESTRATIFICACIÓN FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

de de _____ (**1**)

(**2**)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de (**3**) No. _____ (**4**) _____ en el que mi representada, la empresa " (**5**) " participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (**6**), pertenece al sector _____ (**7**) _____, cuenta con _____ (**8**) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (**9**) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (**10**) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (11**)** _____.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

(12)

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Para el registrado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (**11**)	Sector (**7**)	Rango de número de trabajadores (**8**) + (**9**)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (**10**)	Tope máximo Combinado *
Micro	**Todas**	**Hasta 10**	**Hasta $4**	**4.6**
Pequeña	**Comercio**	**Desde 11 hasta 30**	**Desde $4.01 hasta $100**	**93**
	Industria y Servicios	**Desde 11 hasta 50**	**Desde $4.01 hasta $100**	**95**
Mediana	**Comercio**	**Desde 31 hasta 100**	**Desde $4.01 hasta $100**	**235**
	Servicios	**Desde 51 hasta 100**		
	Industria	**Desde 51 hasta 250**	**Desde $4.01 hasta $100**	**250**

***Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(**8**) (**9**) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (**8**) y (**9**)

(**11**)El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empres

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillas).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa licitante.

ANEXO 8

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA.

a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS, POR LO QUE SE DESLINDA A LA CONVOCANTE DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA.
5. CLABE A 18 POSICIONES.
6. EN SU CASO, REFERENCIA.
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ CITAR EN EL ESCRITO SU COMPROMISO A INFORMAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE CUANDO REQUIERA QUE EL PAGO POR TRANSFERENCIA DEJE DE EFECTUARSE A LA CUENTA ESPECIFICADA.

Nota: los documentos de los incisos b), c) y d), los entregara solamente el licitante ganador, dentro de los 3 días posteriores a la notificación del fallo.

b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.

d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

HEROICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

ANEXO 9

PROPUESTA ECONÓMICA.

Ciudad Juárez, Chihuahua, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CM-OMEJ-007-2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.
Presente.

NO.	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	TOTAL
1	Producto	Aire comprimido 440 ml	Pieza	1			
2	Producto	Arillo plas 19 a 5/8", 15,88mm negro c/25	Pieza	1			
3	Producto	Arillo plastico 1/2", 12,70 mm c/25	Pieza	1			
4	Producto	Arillo plastico 1/4", 6,35 mm/25	Caja	1			
5	Producto	Binder clip chico 3/4 c/12 pzs	Caja	1			
6	Producto	Binder clip grande 2 cja c/12 pzs	Caja	1			
7	Producto	Binder clip mediano 1 1/4" cja c/12 pzs	Caja	1			
8	Producto	Borrador tipo lapiz	Caja	1			
9	Producto	Broche latonado #7 c/50	Caja	1			
10	Producto	Broche latonado #8 c/50	Caja	1			
11	Producto	Caja para archivo tamaño oficio	Pieza	1			
12	Producto	Caja para archivo para registrador	Pieza	1			
13	Producto	Calculadora. Esc 12 digitos sol/bat celica	Pieza	1			
14	Producto	Carpeta 3 arg 5" aro " d" negra c/port	Pieza	1			
15	Producto	Carpeta 3 arg 1.5" blanca c/portada	Pieza	1			
16	Producto	Carpeta 3 arg 2" negra c/portada	Pieza	1			
17	Producto	Carta registrador t. Carta similar a (lefort)	Pieza	1			
18	Producto	Cartulina opalina blanca t/carta 225 grs pte c/100	Pieza	1			
19	Producto	Cd-r, 700 mb. 52x 50 pack.	Pieza	1			
20	Producto	Cinta empaque 48mm x 50 mt canela pza	Pieza	1			
21	Producto	Cinta empaque 48mm x 50 mt cristalina pza	Pieza	1			
22	Producto	Cinta mágica 3/4x36	Pieza	1			
23	Producto	Clip jumbo c/100	Caja	1			
24	Producto	Clip std no.1 c/100	Caja	1			
25	Producto	Cogin para sellos	Pieza	1			
26	Producto	Cordón para gafete pte	Pieza	1			
27	Producto	Corrector liquido blanco, fast dry, 22ml	Pieza	1			
28	Producto	Corrector tipo pluma	Caja	1			
29	Producto	Cuenta fácil 14 gr	Pieza	1			
30	Producto	Desgrapador	Pieza	1			
31	Producto	Despachador tape	Pieza	1			
32	Producto	Folder colgante carta verde tradicional c/25 pza.	Caja	1			
33	Producto	Folder de archivo para archivero tamaño oficio c/25 pza.	Caja	1			
34	Producto	Folder manila tamaño carta c/100	Caja	1			
35	Producto	Folder manila tamaño oficio c/100	Caja	1			
36	Producto	Folder azul t.carta c/100	Caja	1			
37	Producto	Folder rosa tamaño carta c/100	Caja	1			
38	Producto	Foliador automatico 6 bandas	Pieza	1			
39	Producto	Grapadora grande 440	Pieza	1			
40	Producto	Grapas std caja c/5000	Caja	1			
41	Producto	Hoja p/copiadora tamaño carta caja/5000	Caja	1			
42	Producto	Hoja p/copiadora t.oficio caja/5000	Caja	1			

43	Producto	Lapicero 0.5 cristalino c/grip.	Pieza	1			
44	Producto	Libreta pad 5x8 amarilla.	Pieza	1			
45	Producto	Libreta steno pad para notas 6x9 80 hjs.	Pieza	1			
46	Producto	Libro de actas 192 hojas libro florete (similar a estrella forma francesa).	Pieza	1			
47	Producto	Libro actas 240 hojas.	Pieza	1			
48	Producto	Libro florete 12 columnas (similar a estrella forma italiana).	Pieza	1			
49	Producto	Liga #18 caja/100 grs.	Caja	1			
50	Producto	Marcador cera blanco, caja c/10	Caja	1			
51	Producto	Marcador fluor amarillo, caja c/12	Caja	1			
52	Producto	Marcador fluor Naranja, caja c/12	Caja	1			
53	Producto	Marcador fluor Verde, caja c/12	Caja	1			
54	Producto	Marcador permanente negro (similar a marks a lot)	Caja	1			
55	Producto	Marcador rojo, azul, verde, negro (similar a sharpie fino).	Pieza	1			
56	Producto	Marcador fino, plata y oro, (similar a sharpie fino).	Pieza	1			
57	Producto	Marcador fino 12/st. (similar a sharpie fine 12/st).	Caja	1			
58	Producto	Memoria usb 16 gb	Pieza	1			
59	Producto	Memoria usb 32 gb	Pieza	1			
60	Producto	Mica térmica 5ml tamaño carta c/50	Caja	1			
61	Producto	Mica térmica, cred 8.0x11.15 c/100	Caja	1			
62	Producto	Papel fotografia c/20	Caja	1			
63	Producto	Pasta p/eng cristalina tc rayada c/25	Caja	1			
64	Producto	Pasta p/eng plastica t/c negra c/25	Caja	1			
65	Producto	Perforadora 2 orificios 30 hjs	Pieza	1			
66	Producto	Perforadora 7 y 8 cap 25 hjs	Pieza	1			
67	Producto	Pila aa indust cja/4 pzas.	Caja	1			
68	Producto	Pila aaa indust cja/ 4 piezas	Caja	1			
69	Producto	Planeador no fechado ch	Pieza	1			
70	Producto	Pluma p.mediano negro c/12	Caja	1			
71	Producto	Pluma p.mediano rojo c/12	Caja	1			
72	Producto	Pluma p.mediano azul c/12	Caja	1			
73	Producto	Poliza cheque 1/2 oficio c/25	Caja	1			
74	Producto	Post it 1 1/2 x 2	Pieza	1			
75	Producto	Post it 3 x 3	Pieza	1			
76	Producto	Protector t/bolsa hw cristalino c/100.	Pieza	1			
77	Producto	Regla metalica 30 cms.	Pieza	1			
78	Producto	Rolaplica azul.	Pieza	1			
79	Producto	Rolaplica rojo.	Pieza	1			
80	Producto	Rolaplica verde.	Pieza	1			
81	Producto	Sep p/cpta c/5 pestañas multicolor pte.	Caja	1			
82	Producto	Sep p/cpta c/8 pestañas cristalino pte.	Caja	1			
83	Producto	Sobre blanco, oficio n10 od c/100	Caja	1			
84	Producto	Sobre manila.t/cta 9x12 cja c/100	Caja	1			
85	Producto	Sobre amarillo tam/oficio	Caja	1			
86	Producto	Sobre extra grande amarillo	Caja	1			
87	Producto	Sobre de cobranza	Caja	1			
88	Producto	Sobres cd/dvd blancos od c/100	Caja	1			
89	Producto	Tabla de almacen tamaño carta.	Pieza	1			
90	Producto	Tijera oficina 7¨ ojo plastico.	Pieza	1			
91	Producto	Boligrafo mediano 1.0mm con tapa y tapon azul c/12 (similar a pin point).	Caja	1			
92	Producto	Perforadora 3 orificios.	Pieza	1			
93	Producto	Grapas reforzadas 5000 pzas	Caja	1			
94	Producto	Resistol de barra.	Pieza	1			
95	Producto	Navaja de 1 filo.	Caja	1			

Nota Importante: Se deberá presentar un formato por la partida desglosando debidamente el Impuesto al Valor Agregado.

(SEÑALAR IMPORTE EN LETRA)

- El precio ofertado será fijo durante la vigencia del Contrato.
- El precio ofertado se expresa en moneda nacional (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total del concepto: _____ conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante
- El importe deberá expresarse con dos decimales (0.00), en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.

ATENTAMENTE:

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.